

San Luis Potosí, S.L.P. a 21 de enero de 2020.
Oficio SEDA-DG-06/2020.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Asunto: Denuncia DEIOT-1428/2018.

LIC. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SANDOVAL
UNIDAD DE DENUNCIAS
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE. -



Por medio de la presente, y en atención al proveído de fecha 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, referente a la denuncia DEIOT-1428/2018 del índice de la Comisión, en la cual se instruye a esta Unidad de Verificaciones para que rinda un informe en los términos siguientes:

“Remítase la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-1428/2018 a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de 3 días hábiles, verifique el total cumplimiento de la resolución dictada en el expediente que nos ocupa, es decir, constante la publicación de la información en formatos abiertos de las siguientes obligaciones de transparencia:

-Artículo 84, fracciones II, XIII, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLIV, LII Y LIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el periodo de enero a septiembre de 2017.

-Artículo 84, fracciones IV, LII y LIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el mes de octubre de 2017.

-Artículo 84, fracciones XXXIX, LII y LIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el mes de noviembre de 2017.

-Artículo 84, fracciones VIII, IX, XLV, LII, LIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el mes de diciembre de 2017.

Lo anterior, cerciorándose que el sujeto obligado haya solventado las observaciones que se le han hecho de su conocimiento a través de los autos de 22 veintidós de noviembre de 2019”

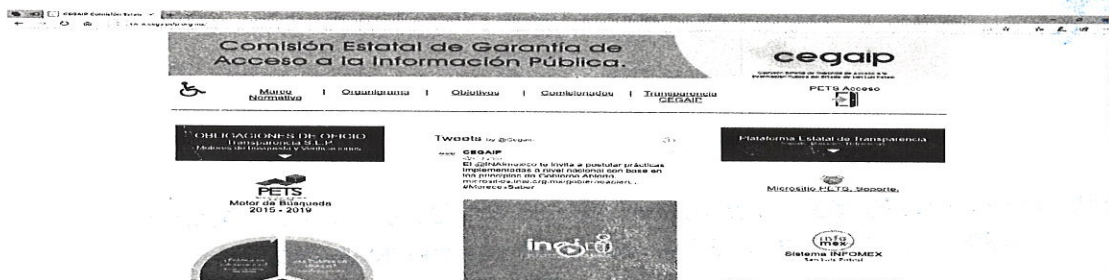
En virtud de ello, se procede a llevar a cabo la verificación sobre el debido cumplimiento de la obligación señalada por el denunciante, siendo las 09:00 horas del 21 veintiuno de enero de 2020 dos mil veinte.

Para ello se ingresó a la ruta www.cegaiplp.org.mx (pantalla 1) y se accedió al “Motor de Búsqueda 2015 - 2019”, se seleccionó el año 2016 (Pantalla 2) y, seguido de ello, se dio clic a la “Búsqueda por Sujeto Obligado, año 2016” (pantalla 3), posteriormente, se ingresó al sujeto obligado, es decir, al Instituto de Vivienda del Estado (pantalla 4) y se procedió a llevar acabo la verificación correspondiente.

De la debida verificación de los formatos del artículo 84, fracciones II, XIII, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLIV, LII Y LIII en el periodo de enero a septiembre de 2017, (Pantalla 5) artículo 84, fracciones IV, LII y LIII en el mes de octubre de 2017, (Pantalla 6) artículo 84, fracciones XXXIX, LII y LIII en el mes de noviembre de 2017 (Pantalla 7) y artículo 84, fracciones VIII, IX, XLV, LII, LIII en el mes de diciembre de 2017 (Pantalla 8), se advierten cargados los datos abiertos en cada una de las fracciones mencionadas, solventando así las observaciones realizadas en el auto de 22 de noviembre de 2019.

Se da por concluida la presente verificación, siendo las 11:59 horas del 21 veintiuno de enero de 2020 dos mil veinte.

Pantalla 1



318



Pantalla 2

Pantalla 3

Mes	Fórmula Registrada	Año	Responsable	Formato	Reg.	Cumplimiento
Julio	1	0.00%				
Agosto	1	0.00%				
Septiembre	1	0.00%				
Octubre	1	0.00%				
Noviembre	1	0.00%				
Diciembre	1	0.00%				
Julio	201	133 11%				
Agosto	100	131 13%				
Septiembre	103	127 81%				
Octubre	100	131 70%				
Noviembre	325	215 23%				
Diciembre	150	104 69%				
Total	1280	847 66%				

Pantalla 4

Mes	Fórmula Registrada	Año	Responsable	Formato	Reg.	Cumplimiento
Julio	1	0.00%				
Agosto	1	0.00%				
Septiembre	1	0.00%				
Octubre	1	0.00%				
Noviembre	1	0.00%				
Diciembre	1	0.00%				
Julio	201	133 11%				
Agosto	100	131 13%				
Septiembre	103	127 81%				
Octubre	100	131 70%				
Noviembre	325	215 23%				
Diciembre	150	104 69%				
Total	1280	847 66%				

Pantalla 5



A) Artículo	B) Fracción	C) Inciso
84		
	II	



Pantalla 6

Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

Período: 10 Octubre 2017

Obligación: Los sujetos obligados podrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los siguientes medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u obligaciones, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Obligación específica: La información de los movimientos de ingresos y egresos, que deberán contener, en el caso de egresos, el monto, concepto, fecha, folio, institución beneficiaria y funcionario que lo recibe. En el caso de ingresos, el número de entero, motivo, concepto, contribuyente y fecha. Además, la relación de las cuentas bancarias productoras específicas en las cuales se ingresaron los recursos federales transferidos por cualquier concepto, durante el ejercicio. Las cuentas bancarias a que se refiere el párrafo anterior se harán del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación, para el efecto de la radicación de los recursos.

A) Artículo: 64
B) Fracción: IV
C) Inciso:

Registro general

Para Consultar el documento

Acceso directo: [LÍNEA DE POLÍTICA DE OCTUBRE 2017.pdf](#)

Pantalla 7

Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

Período: 11 Noviembre 2017

Obligación: La información sobre los resultados sobre su cumplimiento de adjudicación directa, licitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

Obligación específica: Los convenios que realicen con la federación, con otros estados y con los municipios, siempre que no versen sobre seguridad nacional o seguridad pública.

A) Artículo: 64
B) Fracción: I
C) Inciso: XXXIX

Registro general

Para Consultar el documento

Acceso directo: [LÍNEA DE POLÍTICA DE NOVIEMBRE 2017.pdf](#)

Pantalla 8

Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

Período: 11 Noviembre 2017

Obligación: Los sujetos obligados podrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los siguientes medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u obligaciones, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Obligación específica: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

A) Artículo: 64
B) Fracción: IX
C) Inciso:

Registro general

Para Consultar el documento

Acceso directo: [LÍNEA DE POLÍTICA DE NOVIEMBRE 2017.pdf](#)

Sin otro particular, insto se me tenga por presentando el informe en los términos señalados y por acordando lo conducente en el mismo.

[Handwritten signature]



FÁTIMA ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
UNIDAD DE VERIFICACIONES
SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.